



00. DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

La Declaración de Política Ambiental de la **UCA** fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de julio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA Nº 46 de fecha 27 de julio de 2006

La Universidad de Cádiz a través de la presente declaración asume el compromiso de trabajar por la sostenibilidad. Esta Declaración Ambiental está sustentada en los principios rectores y las directrices recogidas en las Bases para la Agenda 21 Andalucía y en el Pacto Andaluz por el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, programa global de acción inspirado en los acuerdos de la Cumbre de Río (1992).

Asume la propuesta de la Década de la Educación para la Sostenibilidad (2005-2014) puesta en marcha por la ONU a raíz de la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002), a través de la UNESCO, y las recomendaciones elaboradas por el Grupo de Trabajo "Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible" de la CRUE, aprobadas por la Asamblea General de Rectores de la misma y asumidos por el Consejo de Gobierno de la UCA.

Se concreta en los siguientes principios:

Legalidad Ambiental. *Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y su adaptación a futuras leyes ambientales.*

Planificación y gestión de infraestructuras. *Considerar criterios ambientales en el diseño, adecuación y uso de los espacios, inmuebles y viales propios de la Universidad de Cádiz, así como en los sistemas de transporte ligados a su actividad, de tal manera que se minimicen los impactos sobre el entorno y se prevengan los posibles riesgos para los usuarios.*

Gestión de los recursos. *Establecer un Sistema de Gestión para que minimice el impacto ambiental generado en las actividades desarrolladas por la Universidad y hacerlas más compatibles con el Medio Ambiente, optimizando los consumos de agua, papel, material de laboratorio, etc., así como mejorando la eficiencia energética y apostando decididamente por el uso de la energía renovable.*

Compras y contrataciones. *Introducir cláusulas sociales y ambientales en los concursos de compras y contrataciones, concediendo preferencia a aquellos proveedores y servicios que garanticen un adecuado nivel de calidad ambiental.*

Promover el consumo responsable. *Articular medidas y procedimientos en favor de un consumo más responsable evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende.*

Gestión de residuos. *Optimizar la gestión de los vertidos, emisiones y residuos, procurando implantar normas de calidad ambiental y procedimientos en todos los centros y servicios, potenciando los procesos de reducción, reutilización y reciclaje.*

Actualización. *Asegurar la formación continua del personal de la universidad para afrontar el reto de la ambientalización de la UCA a través de*

servicios específicos encargados de coordinar, gestionar y/o apoyar las acciones destinadas a este fin.

Sostenibilización curricular. Asumir la realidad socio-ambiental en los currícula de las diferentes titulaciones para dotar a los futuros profesionales de los conocimientos y competencias oportunas que les permitan afrontar los retos actuales y futuros, en aras de la sostenibilidad. Para ello será necesario que cada una de las disciplinas aporten un conocimiento holístico que implemente el campo de especialización propio de cada titulación.

Investigación. Desarrollar y fomentar líneas de investigación que propicien la transferencia a la sociedad del conocimiento científico y tecnológico que posibilite el cambio social hacia la Sostenibilidad.

Sensibilización, acción y cooperación. Propiciar que la sociedad y sus instituciones adquieran mayor sensibilidad y conciencia de la necesidad de trabajar en pos de un cambio social hacia la sostenibilidad, mediante campañas informativas y la coordinación de actividades participativas encaminadas a adoptar medidas al respecto. Establecer conexiones con otras entidades y colaboraciones en proyectos ambientales comunes.

Evaluación y difusión. Asumir el compromiso de difundir la presente declaración y las acciones que se deriven de su aplicación. Así mismo generar un proceso de evaluación que garantice la adecuación del presente compromiso a las futuras exigencias socio-ambientales.

Esta declaración de principios impregna la actividad docente, investigadora y de servicios de la Universidad de Cádiz, alineando sus planes de actuación y política ambiental del Sistema de Gestión Ambiental a la consecución de los siguientes **compromisos ambientales**:

1. Lograr la mejora continua a través del desarrollo de procedimientos de evaluación de desempeño ambiental e indicadores asociados.
2. Estudiar y analizar las necesidades actuales y futuras en el ámbito de la Universidad que sean generadoras de impacto sobre el medio ambiente.
3. Concienciar, formar e informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la problemática socio-ambiental y su implicación en el sistema de gestión ambiental.
4. Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente y su adaptación a futuras leyes ambientales.
5. Incluir cláusulas sociales y ambientales en los concursos de compras y contrataciones, concediendo preferencia a aquellos

proveedores y servicios que garanticen un adecuado nivel de calidad ambiental.

6. Prevenir la contaminación potenciando los procesos de reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, vertidos y emisiones, así como, estableciendo medidas que permitan su minimización.
7. Promover el incremento de la eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
8. Actualizar periódicamente su política ambiental a las nuevas circunstancias y exigencias del entorno a modo de asegurar la mejora continua.